


## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN

	<b>Política de regalos, atenciones y cortesías</b>	<b>CÓDIGO/ No. REVISIÓN</b>	<b>PO-CPL-002/03</b>
		<b>PROCESO EMISOR</b>	<b>Compliance</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 2</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31 jul 2024</b>

### I. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio, así como de aplicación general a la organización, mismos que tendrán que cumplir con el contenido, independientemente del cargo que ocupen y del lugar donde se encuentren al interior de Transportación México Express, salvo que las legislaciones aplicables a la jurisdicción en la que opere establezcan disposiciones más severas, que deberán prevalecer sobre esta Política.

Esta política puede hacerse extensiva, completamente o en parte, a los colaboradores y asociados de negocio, siempre que las circunstancias en particular lo aconsejen y permitan, cumpliendo con los procesos de Debida Diligencia de la organización en su selección de Terceros para garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Compliance.

### II. DEFINICIONES

**Regalo, Atención y Cortesías:** Es cualquier artículo, servicio, favor, propina, u otro beneficio ofrecido al trabajador, o a un miembro de la familia del Personal, por alguien que busca una decisión de, o una relación con TME.

Los regalos incluyen, pero no se limitan a los bienes y servicios, alimentos, bebida, viajes, alojamiento, admisión a entretenimiento, descuentos, y efectivo o los equivalentes de efectivo tales como tarjetas de regalo, vales, o créditos.

### III. DISPOSICIONES

A los efectos de la presente Política, se entiende por regalo u obsequio, cualquier valor que se entrega o recibe como símbolo de afecto y consideración.

Se entiende por atención, a los efectos de la presente Política, cualquier acto de hospitalidad que se ofrece o recibe en el contexto de las relaciones comerciales.

Siempre que éstos no vayan más allá de las prácticas de cortesía normales, deberán ser aceptados u ofrecidos siguiendo las cautelas establecidas en este protocolo. Se sitúan más allá de las prácticas normales de cortesía y quedan absolutamente prohibidas:

- Las entregas de dinero de manera física o por medios electrónicos.
- Las entregas monetarias a través de medios de pago asimilables al dinero.
- Las invitaciones de contenido o naturaleza socialmente no aceptables.
- Las invitaciones a viajes o estancias hoteleras que no correspondan a una actuación derivada de la prestación del servicio.
- Los regalos o atenciones que persigan la obtención de algún favor, beneficio o ventaja por parte de Transportación México Express o de un tercero.
- Los regalos o atenciones que generen un conflicto de intereses en Transportación México Express.
- Los regalos o atenciones brindados a cónyuges, familiares u otras personas que generen un conflicto de intereses en Transportación México Express.

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN



### Política de regalos, atenciones y cortesías

<b>CÓDIGO/ No. REVISIÓN</b>	<b>PO-CPL-002/03</b>
<b>PROCESO EMISOR</b>	<b>Compliance</b>
<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>
<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31 jul 2024</b>

- Los regalos o atenciones que contravenga la legalidad vigente, así como aquellos pagos o comisiones indebidas que puedan considerarse como un soborno (por ejemplo, para conseguir ventajas indebidas en la organización).


- Los regalos o atenciones, en su caso, con un valor igual o superior a 30 Salarios Mínimos Diarios Vigentes (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos u hospitalidades ofrecidos / recibidos en el periodo de un año).

En relación con la aceptación de regalos, obsequios y atenciones, adicionalmente, se aplicarán los siguientes criterios de actuación:

- En el caso de regalos o atenciones por parte de un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste) se extremarán las precauciones, Compliance, una vez conozca del asunto, deberá informar a la Gerencia General, quien hará la toma de decisiones al respecto. No se aceptarán con carácter general, ningún tipo de regalo u obsequio procedente de funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales.
- En sus relaciones con el sector privado, está prohibido solicitar regalos para sí o para un tercero, de clientes o proveedores con los que Transportación México Express mantiene relaciones comerciales.
- Sobre aquellas invitaciones a eventos (inclúyase comidas o cualquier acto social) se deberá dar aviso a Compliance. Sólo podrán ser aceptadas aquellas invitaciones a eventos no relacionados con el negocio provenientes de personas o empresas del sector privado cuando estén patrocinadas por el que invita, cuando no tengan carácter individualizado, siempre y cuando su aceptación no contravenga lo establecido en los criterios generales de esta Política.
- Sobre aquellas invitaciones recibidas a eventos relacionados con el negocio, tales como congresos, seminarios, conferencias o actos de similar naturaleza, se deberá solicitar al área de Finanzas y Administración la gestión de los gastos de viaje y alojamiento de sus colaboradores, previo acuerdo con la Gerencia General, salvo que existieran circunstancias que pudieran comprometer la independencia de los invitados, generar conflictos de intereses reales o aparentes o, de cualquier otro modo, pudieran rebasar las prácticas normales de cortesía. En caso de duda, se consultará con Compliance o con la Gerencia General.
- Cualquier regalo recibido que se considere no adecuado conforme a lo establecido en esta Política, deberá ser devuelto por el colaborador que lo reciba, comunicando dicha circunstancia a su superior, quien a su vez lo comunicará a Compliance.
- La aceptación de regalos o atenciones procedentes de clientes o proveedores con los que Transportación México Express mantenga relaciones comerciales, producido en el contexto de las prácticas normales de cortesía, deberá comunicarse a Compliance, indicando el tipo de regalo recibido, la identidad del emisor, así como la motivación del mismo, y el importe estimado a valor real de mercado. Igualmente se comunicará todo regalo o atención procedente de personas o empresas del sector privado con los que Transportación México Express no mantenga relaciones comerciales.
- Cuando se reciba o se realice algún regalo o atención especial derivado por la realización de alguna compra a proveedores, clientes o asociados de negocio se comunicará igualmente a Control Interno y Compliance.
- La Gerencia General en caso de que determine, establezca y/o autorice una Comida de fin de año, será con el objetivo y la finalidad de generar un marco de convivencia sana, así como de fomentar las buenas prácticas y relaciones entre los trabajadores, colaboradores, clientes, proveedores y asociados de negocio, misma que no tendrá ningún carácter individualizado, siempre y cuando su realización no contravenga lo establecido en los criterios generales de esta Política.

Los regalos recibidos por parte de Control Interno y Compliance deberán ser resguardados hasta que la Gerencia General autorice y determine el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo una rifa para entregar los regalos recibidos a los trabajadores, misma que deberá contemplar lo siguiente:

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN

	<b>Política de regalos, atenciones y cortesías</b>	<b>CÓDIGO/ No. REVISIÓN</b>	<b>PO-CPL-002/03</b>
		<b>PROCESO EMISOR</b>	<b>Compliance</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 2</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31 jul 2024</b>

- La rifa se encuentra compuesta por premios primarios y premios secundarios.
- En la rifa de “premios primarios” solo podrán participar los trabajadores con antigüedad mayor a 5 años cumplidos a la fecha establecida por la Gerencia General del año en curso.
- En la rifa de “premios secundarios” podrán participar el resto de los trabajadores, siempre que cuenten con antigüedad mayor a 1 año cumplidos a la fecha establecida por la Gerencia General del año en curso.
- Los trabajadores que resulten ganadores en la rifa tienen prohibido transferir o vender el premio obtenido entre sus compañeros de trabajo, dicha conducta puede considerarse como una práctica indebida, por lo que podrá ser sancionado conforme a las disposiciones aplicables.

En caso de duda, o de que se produzca cualquier circunstancia no recogida de forma expresa en esta Política, así como para cualquier excepción a lo establecido en la misma, se requerirá la autorización expresa y por escrito de Compliance, previo acuerdo con la Gerencia General.

Transportación México Express ofrece orientación y directivas adecuadas sobre este procedimiento a través del área de Compliance con el objetivo de reducir los posibles riesgos de imagen y reputación por aceptar u ofrecer regalos, atenciones y cortesías y, de este modo, proteger los intereses del proveedor y los de Transportación México Express.

Los miembros y colaboradores de Transportación México Express deberán reportar a Compliance todo incumplimiento o sospecha de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de la presente Política.

El incumplimiento de esta Política es considerado como una falta grave de conformidad con lo estipulado en el Código de Ética y Conducta.

Igualmente, se anima a los miembros de Transportación México Express a informar a su superior o a Compliance en caso de duda sobre el contenido o aplicación de las normas éticas y de prevención de delitos penales y de la presente Política. PO CPL-002.


En todos los casos, Transportación México Express garantiza la confidencialidad de la comunicación y del tratamiento de la información recibida, así como de los datos personales sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la empresa o de las personas implicadas. Asimismo, Transportación México Express garantiza que, bajo ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas de Transportación México Express que presten su colaboración en la investigación de una sospecha de incumplimiento de esta Política. Estas comunicaciones pueden llegar de manera nominativa o anónima.

#### IV. CANALES DE COMUNICACIÓN.

Transportación México Express cuenta con un canal de denuncias a través del cual podrá reportarse todo incumplimiento o sospecha de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de la presente Política.

- Denuncia Presencial a Compliance.
- Denuncia por Correo Electrónico a [compliance@tme21.com](mailto:compliance@tme21.com)
- Denuncia mediante línea directa de manera anónima a la Gerencia General a través de la página de internet <https://www.tme21.com/hotline.php>
- Denuncia Telefónica al área de Compliance extensión 200.
- Denuncia telefónica o por WhatsApp a los números **55-4982-9873 o 56-3547-8167**.

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN

	<b>Política de regalos, atenciones y cortesías</b>	<b>CÓDIGO/ No. REVISIÓN</b>	<b>PO-CPL-002/03</b>
		<b>PROCESO EMISOR</b>	<b>Compliance</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 2</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>31 jul 2024</b>

### V. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

La presente Política será de aplicación a partir del día siguiente al de la fecha de su promulgación y su vigencia se mantendrá mientras no sea modificada o derogada por otra posterior.

### VI. COMUNICACIÓN.

Se informará a los miembros de la organización de la existencia de la presente Política por medio de los instrumentos de comunicación interna.

La presente Política se pondrá a disposición de todas las partes interesadas que lo requieran.

### VII. DOCUMENTACION RELACIONADA.

El Código de Ética y Conducta de Transportación México Express es el pilar de su normativa ética. La presente Política desarrolla los contenidos de dicho documento en materia de ofrecimiento y aceptación de regalos, obsequios y atenciones, y forma parte, junto con aquél, del Debido Control, así como de la Prevención de Riesgos Penales de la compañía.

### Tabla de modificaciones

Revisión	Fecha	Descripción
01	08 nov 17	Se hace mención referente a la rifa que se efectúa durante la comida de fin de año.
02	01 abr 2020	Adecuaciones para ISO 37001
N/A	14 feb 2023	Se actualiza vigencia del documento
03	31 jul 2023	Reestructuración de la Política, así como adecuaciones para ISO 37001